Aceptación de la oferta

Zapatoca (Santander), 16 de octubre de 2026

Señor:
EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO
C.C 1.095.484.536 de Florian Santander
MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886

REF.: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 024 - 2026 – CONTRATO DE INTERVENTORIA No 122 DE 2026

LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER, por medio del presente escrito se permite comunicarle que una vez revisada y evaluada su oferta y documentos anexos que hacen parte de esta, se determinó que se ajusta a los requerimientos y necesidades de la entidad, toda vez, que se ha cumplido con los requisitos habilitantes para su respectiva adjudicación, es por ello que ha sido aceptada en los términos establecidos en la Invitación Publica No. **MC-024-2026** y en los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso de conformidad a lo establecido en la ley y la propuesta por usted presentada.

1.OBJETO:

"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER"

Las especificaciones técnicas que a continuación se describen, así:

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades u obras a ejecutar con el contrato de obra y que serán objeto de interventoría, son las siguientes:

Ítems de pago: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER .

Aceptación de la oferta

PRESUPUESTO CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
CAP 1	**PRELIMINARES**		
1,01	Demolición de cubierta en teja de barro y caña de castilla (incluye. Retiro)	M2	109,20
1,02	Demolición de puntos eléctricos	UND	15,00
1,03	Demolición de pisos	M2	27,50
1,04	Demolición de canal de guas lluvias sobre muro en tapia	Ml	16,50
1,05	Excavación en material Común	M3	20,94
CAP 2	**CUBIERTA**		
2,01	Cubierta rustica en teja de barro y caña de brava,	M2	109,20
2,02	Columnas en madera rustica e entre 5" a 7"	Ml	19,50
2,03	Puntos eléctricos	UND	21,00
2,04	Canal de aguas lluvias sobre tapia pisada base 15 Cm - Frontal 19 cm desarrollo 50 Cm	Ml	17,30
2,05	Canal de aguas lluvias Cal 26 base 15 Cm - Frontal 19 cm desarrollo 50 Cm	Ml	10,00
2,06	Bajante de aguas lluvias 3"	ML	21,60
2,07	Mantenimiento a canal de aguas lluvias	ML	72,00
CAP 3	**REDES SANITARIAS Y PISOS**		
3,01	Red sanitaria 6"	ML	25,00
3,02	Acometia sanitaria 6" a 10"	UND	1,00
3,03	Red sanitaria 4" TP	ML	24,00
3,04	Punto sanitario de 4"	UND	6,00
3,05	Punto sanitario de 2"	UND	8,00
3,06	Caja de inspección para red sanitaria	UND	3,00
3,07	Relleno con material seleccionado	M3	24,75
3,08	Piso red de aguas lluvias e:0,1	M2	118,00
3,09	Enchape piso en tablón	M2	37,50
CAP 4	**REDES HIDRAULICAS**		
4,01	Red hidráulica de 1/2" incluye regata y resanes	ML	67,00
4,02	Punto hidráulico de 1/2"	UND	8,00

Aceptación de la oferta

PRESUPUESTO CASA DE MERCADO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
CAP 1	**PRELIMINARES**		
1,01	Lavado y limpieza de fachada	M2	585,20
1,02	Lavado y limpieza de muros interiores	M2	534,69
CAP 2	**PINTURAS, ENCHAPES Y CARPINTERIA**		
2,01	Pintura en cal hidratada para fachada	M2	442,20
2,02	Pintura tipo exterior a dos manos	M2	626,85
2,03	Mantenimiento y Pintura para carpinteria metalica acabado rustico	M2	136,23
2,04	Mantenimiento a marqueteria en madera y pintura	ML	446,45
2,05	Mantenimiento y pintura a canal de aguas lluvias	ML	147,40
2,06	Mantenimiento a zocalo en piedra	M2	147,40
2,07	Mantenimiento y pintura a porton de acceso a zona de descargue	M2	48,00
2,08	Mantenimiento y pintura a porton de acceso principal	M2	16,00
CAP 3	**OTROS**		
3,01	Suministro e instalación malla gallinero	M2	343,40

Aceptación de la oferta

PRESUPUESTO COSO MUNICIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
CAP 1	**PRELIMINARES**		
1,01	Demolición de cubierta en teja de barro y caña de castilla	M2	87,14
1,02	Demolición de friso	M2	90,42
1,03	Demolición de puntos eléctricos	UND	18,00
1,04	Demolición de pisos	M2	68,48
1,05	Demolición de aparatos sanitarios	UND	4,00
CAP 2	**CUBIERTA**		
2,01	Suministro e instalación cubierta MASTER 1000	M2	106,26
2,02	Puntos eléctricos	UND	18,00
2,03	Canal de aguas lluvias cal 26 base 15 Cm - Frontal 19 cm desarrollo 50 Cm	ML	18,66
2,04	Bajante de aguas lluvias 3"	ML	5,00
CAP 3	**FRISOS Y PINTURAS Y ENCHAPES CARPINTERIA METALICA**		
3,01	Pañete sobre muros 1:3 E = 0.02	M2	90,42
3,02	Rasqueteo y adecuación de superficies	M2	143,25
3,03	Pintura para interiores T1	M2	223,00
3,04	Pintura tipo exterior a dos manos	M2	39,59
3,05	Pintura tipo esmalte a dos manos (Sócalos)	M2	31,67
3,06	Suministro e instalación de carpintería metálica Cal 20	M2	11,90
3,07	Enchape cerámica pared blanco (25 x 35 cm)	M2	36,92
3,08	Piso en concreto de 3000 psi	M2	90,98
3,09	Enchape en tableta gres	M2	68,48
CAP 4	**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**		
4,01	Suministro e instalación de combo sanitario	UND	2,00
4,02	Adecuación puntos hidráulicos	UND	12,00

CAP 5	**JAULAS PARA PERROS**		
5,01	Excavación en material común (Incluye retiro de material)	M3	2,31
5,02	Base cimentación en concreto 3000 psi	M3	0,50
5,03	Viga perimetral 0,25x0,25 en concreto reforzado de 3000 PSI,	ML	25,00
5,04	Cerramiento en malla eslabonada galvanizada cal 10 mm, reforzado en varilla de 7mm, con Angulo de 1 1/2" x 3/16", tubo metálico cerramiento de 1 1/2" TP	M2	58,25

Aceptación de la oferta

PRESUPUESTO CUEVA DEL NITRO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
CAP 1	**PRELIMINARES**		
1,01	Demolición de cubierta en teja de barro y caña de castilla (incluye. Retiro)	M2	128,70
1,02	Demolición de puntos eléctricos	UND	25,00
CAP 2	**CUBIERTA**		
2,01	Cubierta rustica en teja de barro y caña de brava,	M2	128,70
2,02	Columnas en madera rustica e entre 5" a 7"	MI	16,00
2,03	Puntos eléctricos	UND	25,00
2,04	Canal de aguas lluvias CAL 26 base 15 Cm - Frontal 19 cm desarrollo 50 Cm	MI	47,00
2,05	Bajante de aguas lluvias 3"	ML	12,00
2,06	Demolición de piso red aguas lluvias	M2	5,40
2,07	Excavación en material Común	M3	9,93
2,08	Piso red de aguas lluvias e:0,1	M2	5,40
2,09	Cajas para aguas lluvias	UND	2,00
2,10	Red para aguas lluvias 4"	ML	47,50
CAP 3	**MANTENIMIENTO A PAREDES CON HUMEDAD**		
3,01	Excavación en material Común	M3	10,88
3,02	Rasqueteo y pintura hidrofugo interna de zonas afectadas	M2	84,10
3,03	Impermeabilización externa	M2	42,05
3,04	Filtro H 0,5 m	ML	14,50
CAP 4	**COLUMNA TANQUE AEREO**		
4,01	Excavación en material Común	M3	1,10
4,02	Concreto ciclópeo 17.5MPA (2500 psi) relación 60c/40p	M3	0,60
4,03	Concreto de 3000 psi para cimentación y placa-tanque	M3	1,03
4,04	Acero de refuerzo fy= 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	KG	87,21
4,05	Columna 0,30x0,30 en concreto 21 MPA (3000 psi)	MI	4,00
4,06	Conexión tanque aéreo	UND	1,00

ALCANCE ESPECÍFICO DE LA INTERVENTORÍA

El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento técnico, financiero, administrativo y ambiental del contrato objeto de la Interventoría.

El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

- FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO
- FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO
- FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y ECONÓMICO
- FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

Aceptación de la oferta

- FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL
- FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA
- FUNCIONES ESPECIALES

El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento técnico, financiero, económico, administrativo, jurídico y ambiental del contrato de obra.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- Aprobar el programa de obra y sus modificaciones.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar al avance del contrato de obra ambiental con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra ambiental, equipos materiales, bienes, insumos y productos.
- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y poscontractual.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Velar a fin de que se cumplan las normas especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales.
- Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, previo requerimiento del Municipio de Zapatoca, según sea el caso.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Coordinar de manera conjunta con el contratista de obra y la autoridad de tránsito, el desarrollo de los Planes de Manejo de Trafico que se requieran.
- Verificar que el contratista de obra socialice de conformidad con los lineamientos impartidos por el supervisor.
- Emitir conceptos de orden técnico, jurídico y financiero en los aspectos de ejecución del contrato de obra ambiental derivado de la Licitación Publica LP-004-2026 cuando en la ejecución del mismo se requieran o lo solicite el supervisor

Aceptación de la oferta

FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

- Elaborar y suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Verificar legalmente la inclusión de la totalidad del personal requerido en el contrato de obra, conforme a los respectivos pliegos de condiciones y su permanencia en la ejecución del contrato. Cualquier modificación al respecto, deberá plasmarse en acta, que se suscribirá por la interventoría y el ordenador del gasto.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el contratante intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y postcontractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles al Contratante no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar semanalmente comité de obra y dejar constancia en acta del desarrollo del mismo.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.
- Informar al Municipio de Zapatoca, de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta

Aceptación de la oferta
inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.

- Propiciar procedimientos agiles para la corrección de desajustes derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.
- Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.
- Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual. El expediente de la totalidad de las actuaciones y soportes técnicos del contrato de obra deberá entregarse en dos copias

FUNCIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Hacer respetar el derecho de turno en el pago del contratista.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.
- Verificar el cumplimiento de la contratación externa del contratista.
- Evaluar y verificar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias, fiscales parafiscales asi como el pago de la seguridad social derivadas del contrato por parte del contratista.
- Constatar los documentos soportes generados de las transacciones efectuadas por el contratista, las cuales deben cumplir con los requisitos tributarios exigidos.
- Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el contratante (Anticipos y pagos parciales).
- Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.
- Verificar los soportes de los gastos y costos del contrato.
- Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el contratante, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.
- Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.

Aceptación de la oferta

- Determinar y cuantificar los gastos materiales que se han efectuado y expresar en pesos cuanto material en obra tiene el constructor.
- Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.
- Analizar el cumplimiento del contratista de los respectivos objetos contractuales, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones del respectivo proceso de selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del contratante.
- Determinar el cumplimiento de los contratistas en el pago de acreencias laborales y seguridad social integral.

FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL:

- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.
- Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con la autorización del Contratante.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato de obra.
- Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
- Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
- Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.
- Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
- Revisar la vigencia, cobertura y oportunidad de las garantías del contrato de obra y sus modificaciones, y efectuar las recomendaciones que se requieran para garantizar su cubrimiento.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.
- Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
- Rendir los informes que le sean requeridos por el Municipio de Zapatoca.
- Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.

Aceptación de la oferta

- Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral.
- Suscribir el acta de iniciación del contrato, las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.
- Remitir al ordenador del gasto la totalidad de actas para que surtan la respectiva publicación en el SECOP.
- Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el ordenador del gasto del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de los contratos.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

- Además de las generales señaladas anteriormente y Las que se desprendan del contrato, deberá velar por:

- Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, si hay lugar a ello.

- Proponer las acciones que correspondan para minimizar el impacto ambiental de las obras

FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- Preparar el informe técnico, económico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo parciales y final sobre la ejecución del contrato.

- Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.

- Exigir al contratista la ampliación de las pólizas si es del caso de calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.

- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.

- Elaborar y firmar el acta de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato de obra.

Aceptación de la oferta

- Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.

- Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral y el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, Con tal fin debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación
- Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.

FUNCIONES ESPECIALES

El interventor, de acuerdo con sus funciones, deberá ejercer el estricto control del cumplimiento de cada una de las cláusulas pactadas en estos contratos. Las principales son:

- Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en para la obra, de acuerdo con la propuesta.
- Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.
- Tiempos: Al presentar su propuesta, esta deberá contener un Cronograma de actividades cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos etc. Para evitar así posteriores demoras en los trámites de posibles prorrogas.
- META: Realizar el control y vigilancia a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros a la obra relacionada en el objeto contractual para dar cumplimiento al objeto, alcance y obligaciones contractuales de conformidad con las cantidades de obra y precios contratados, así como de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable, para, finalmente, recibir y liquidar la obra desarrollada de forma segura, tanto para su entorno, la comunidad del sector y la mano de obra empleada.

SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS.

- Elaborar y suscribir las actas del contrato que se requieran, desde el inicio, hasta la liquidación del contrato, incluyendo las memorias de cálculo de cantidades y teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA debe iniciar la ejecución de la misma, a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta correspondiente la cual se deberá elaborar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato de prestación de servicios, en todo caso, la ejecución del contrato estará sujeto al inicio de las obras a supervisar.

- Llevar con el CONTRATISTA, el libro diario de la obra, donde se reseñarán las órdenes, instrucciones,

Aceptación de la oferta
actividades ejecutadas diariamente, retrasos y, en general, toda la información relacionada con la ejecución y avance de las obras y anexar copias del mismo en los informes mensuales. Medir y recibir mediante las actas correspondientes, las cantidades ejecutadas en los períodos pactados y al finalizar el contrato y certificar su recibo a satisfacción.

- Rendir al CONTRATANTE los siguientes informes: a) un informe mensual del avance físico, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la obra dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del período mensual respectivo, en el cual se describirán los trabajos, se analizará la ejecución de la obra ambiental intervenida y los resultados de los avances, adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas a EL CONTRATISTA, con la debida ilustración de gráficas y fotografías relevantes del avance de obra, indicando si la obra se ajusta al plan de trabajo; en caso contrario, analizar las causas y problemas surgidos y sugerir las medidas pertinentes; b) Los demás informes que el CONTRATANTE o el supervisor le solicite en relación con la obra objeto de intervención.
- Exigir al contratista: La entrega del plan de trabajo y programación de obra, Apus y su actualización cuando corresponda, la actualización de las garantías cuando se requiera, el pago puntual a los aportes de seguridad social y parafiscales del personal, el pago puntual a proveedores y de nómina, la realización y entrega de resultados de los ensayos de campo y/o laboratorio que se requieran, para garantizar la calidad exigida y el cumplimiento de las especificaciones de la obra, la entrega de los documentos As Built con detalles (cuando aplique), cuando haya variaciones o modificaciones a lo planteado inicialmente y anexar esta documentación a los informes correspondientes, la actualización de las garantías de su contrato cuando sea necesario, el pago puntual a los aportes de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo y el pago puntual de la nómina de su contrato.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

VALOR:

El valor, acorde con la propuesta seleccionada, es **de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($24.066.000) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; , soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-07022 del 07 de julio de 2026

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará a la Entidad el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según el avance de la ejecución del contrato de obra y el respectivo informe de recibido a satisfacción del MUNICIPIO DE ZAPATOCA, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la interventoría así**:**

a. Pagos parciales: corresponde al 90% del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales según el avance de la ejecución del contrato de obra, así: I) Se efectuarán previa radicación en la Secretaria de Planeación e Infraestructura del informe de actividades y entrega de productos aprobado por el supervisor del contrato. II) Comprobantes de pago por concepto de aportes a

Aceptación de la oferta
seguridad social integral (salud, pensión y sistema de riesgos laborales) y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. III) Factura en caso de que el Consultor este sujeto al régimen responsable de IVA.

b. Un pago final que corresponde al 10% del valor del contrato se efectuará con el acta de finalización y liquidación del contrato previa entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra, aprobados por el supervisor.

NOTA 1: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, presentación de informe final por parte del contratista y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002,
la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas o toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato**.**
NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

En el evento de ampliarse el plazo inicial, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el interventor, teniendo en cuenta la forma de pago.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

GARANTÍAS

Aceptación de la oferta

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**Sí**
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011	**Sí**
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	**Sí**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir con los deberes establecidos en el en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberá:

1. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar;
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos).
8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
10. Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, de todo el personal involucrado, eximiendo a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que la personas incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el

Aceptación de la oferta

Contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato.

2. Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual.
3. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada.
5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato.

SUPERVISOR

El contrato derivado del presente proceso de selección será supervisado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio y/o el servidor público designado para tal fin.

MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

A. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.

En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato.

TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERALES Y CADUCIDAD:

LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Aceptación de la oferta

NOTIFICACIONES: Los Avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente afectadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona.

Municipio de Zapatoca	**Contratista**
Dirección Carrera 9 No. 20-36 **Teléfono: 6252055** **Correo electrónico:** **alcaldía@zapatoca.gov.co**	**EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO** **C.C 1.095.484.536 de Florian Santander** **Dirección de correo cll 6 # 2-12/16 Barrio plaza nueva, Florian Santander** **Correo electrónico: e_fajardo@hotmail.com** **Telefax 3112450717** **Ciudad Florian Santander**

C. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, mediante la cual se puede efectuar el registro presupuestal de compromiso respectivo.

Atentamente,

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL ZAPATOCA
2024-2027

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy Gonzalez Barbosa	CPS- 001-2026	
REVISÓ ASPECTOS Juridicos	Dario Adolfo Villareal Dulcey	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Aprobó aspectos técnicos	Darwing Asdrubal Caceres Bohoruqez	Secretario de Planeación e Infraestructura	